

**COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA ENTIDAD “*SOC*, S.L.”.- DON RAMON
CERDA SANJUAN Y OTRA a favor de **. -----**

NUMERO

En Valencia, a **.-----

Ante mí, _____, Notario de Va-
lencia y de su Ilustre Colegio,-----

COMPARECEN:

De una parte, DON RAMON CERDA SAN-
JUAN,.....-----

Y de otra, DO***.-----

Constan las circunstancias identificativas de sus manifes-
taciones y de la documentación aportada, de cuyos documen-
tos deduzco fotocopia, que no quedará unida a esta matriz,
para mantener la privacidad de los datos que contienen y les
identifico con sus documentos de identidad.-----

INTERVIENEN:

a).- Don Ramón Cerdá Sanjuan en su propio nombre y
derecho y, además, en nombre y representación, como AD-
MINISTRADOR UNICO, de la entidad mercantil **BUSI-
NESSTERAPIA ASOCIADOS 21, SOCIEDAD LIMI-
TADA**,

El nombramiento del cargo, que tiene aceptado y ejerce, tuvo lugar en la propia escritura fundacional. -----

Copia autorizada de la referida escritura que yo, el Notario, tengo a la vista, considero bastante, y juzgo al compareciente, en uso del referido cargo, con facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se instrumenta en esta escritura.-----

Afirma dicho señor la plena vigencia del citado cargo. ---

b).- Y *** -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, y dicho cuanto antecede, -----

EXPONEN:

I.- Que, DON RAMON CERDA SANJUAN y la entidad BUSINESSTERAPIA ASOCIADOS 21, SOCIEDAD LIMITADA son titulares del total capital social, en su cifra de TRES MIL SEIS EUROS, representado por TRES MIL SEIS PARTICIPACIONES, las números 1 al 3.006, ambas inclusive, de UN EURO de valor nominal, cada una de ellas =y en la proporción de 1.503 participaciones cada uno de ellos=, de la

Entidad Mercantil ***SOC*, SOCIEDAD LIMITADA**, con N.I.F. B-97/*, domiciliada en *46870-Ontinyent (Valencia), calle Rafael Juan Vidal, numero 14; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de . , el día *, número * de Protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo *, libro *, folio *, hoja V-*, inscripción 1ª. -----

TITULO: Les fueron adjudicadas en la antes citada escritura de constitución social. -----

CARGAS: Declara bajo su responsabilidad la parte vendedora que las referidas participaciones sociales están libres de cargas y gravámenes. -----

**II.- Que, teniendo convenida la compraventa de las referidas participaciones sociales, y no existiendo limitaciones estatutarias que lo impidan, la llevan a efecto con arreglo a las siguientes, -----

**II.- Que, teniendo convenida la compraventa de las referidas participaciones sociales, y advertidos por mí, el Notario, de lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Limitadas y 203 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, la llevan a efecto con arreglo a las siguientes, -----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- DON RAMON CERDA SANJUAN por sí y en la representación que ostenta de la mercantil BUSINESS THERAPIA ASOCIADOS 21, SOCIEDAD LIMITADA, CEDE, VENDE Y TRANSMITE las TRES MIL SEIS participaciones de que, en junto, son titulares en la Entidad *SOC*, SOCIEDAD LIMITADA, anteriormente referidas, con cuantos derechos y obligaciones estatutarias les corresponden, en concepto de libres de cargas y gravámenes, y por el precio de su valor nominal, es decir, el de UN EURO cada una, a **los siguientes señores, que la*s COMPRA*N Y ADQUIERE*N: -----

- A DO**, ** PARTICIPACIONES, las números * al *, ambas inclusive.-----

- *A DO**, ** PARTICIPACIONES, las números * al *, ambas inclusive.-----

- Y a DO**, ** PARTICIPACIONES, las números * al *, ambas inclusive.-----

El importe de la compraventa asciende a TRES MIL SEIS EUROS (3.006,00 EUROS), otorgando la parte vendedora en este acto total carta de pago. Actualmente existe un crédito a favor de la sociedad y en contra de los socios funda-

dores por un importe equivalente al capital social desembolsado. Dicho crédito es asumido por los nuevos socios en compensación de las participaciones adquiridas.-----

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que deriven de la presente escritura, serán satisfechos por la propia entidad *SOC*, SOCIEDAD LIMITADA. -----

TERCERA.- De la presente cesión deberá tomarse nota en el Libro Registro de Socios de la Entidad. -----

CUARTA.- CLAUSULA DE GARANTIA.- Los socios transmitentes, presente y representados, manifiestan que la mercantil *SOC*, S.L., no ha tenido a fecha de hoy actividad alguna, y por lo tanto carece de todo tipo de deudas y/o responsabilidades (Fianzas, avales, o cualesquiera otras) frente a terceros. De igual modo manifiestan que no se ha suscrito contrato privado o público alguno y que la referida mercantil no ha conferido poderes de ningún tipo que puedan afectar al funcionamiento de la sociedad**. -----

Los socios y administradores fundadores no mantienen ninguna vinculación con al actividad o uso posterior que realizarán los adquirentes, siendo responsabilidad de estos últimos cualquier incidencia que se origine por cualquier mal uso o actividad fraudulenta. -----

DECLARACIÓN A EFECTOS FISCALES: -----

Los comparecientes, según intervienen, solicitan la exención de la presente escritura al amparo del artículo 45, 1B número 9 del R.D.L. 1/1993 de 24 de septiembre.-----

LEY 36/2006 - La Administración de Hacienda, desde que se publicó el Plan de Prevención contra el fraude fiscal, en algunos casos de sociedades inactivas puede proceder a la Revocación del NIF. En esos casos puede ocurrir que el Registro Mercantil se niegue a realizar nuevas inscripciones hasta que se produzca la rehabilitación. En ese caso la parte adquirente solicitará la rehabilitación, o bien facilitará toda la documentación necesaria a la parte transmitente para que esta, gratuitamente, solicite dicha rehabilitación en nombre de los nuevos socios. -----

Protección de datos de carácter personal.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura,

su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable de los ficheros, o en su caso custodio, es la del Notario autorizante -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal y las relativas a la autoliquidación y afectación de bienes.-----

Previa advertencia a los comparecientes de hacerlo por sí, al que renuncian, les leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterados, la ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, quienes prestan su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público que va extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números el del presente y sus tres anteriores correlativos en orden, que signo, firmo y rubrico.-